



TRASLADO No. 11

TRASLADO POR TRES (3) DIAS, EXCEPCIONES DE MÉRITO (Art., 391 C.G.P.) EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2023-0010800	REIVINDICATORIO MINIMA CUANTIA	JOSE HEBER BUITRAGO MARIN	JOSE DE JESUS CARTAGENA	1	PDF

HOY VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (3) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **TRES (3) DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA